

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS
GENERAL QUE SUSCRIBEN COMPROMISO ASTURIAS XXI Y LA SOCIEDAD DE
PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Oviedo, a 28 de septiembre de 2018

Reunidos

Por una parte, el señor **Don Carlos García-Mauriño Sánchez**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Oviedo, calle Pintor Luis Fernández, número 2, titular del DNI número

De otra, el señor **Doña Teresa Vigón Arvizu**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Llanera, Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI, titular del DNI número

Intervienen

Don Carlos García-Mauriño Sánchez, en nombre y representación de la asociación **Compromiso Asturias XXI** (en adelante, **CAXXI**) en su condición de Presidente, con domicilio en Oviedo, calle Pintor Luis Fernández, número 2, provista de C.I.F. número G-74.242.520, inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, por resolución de 15 de mayo de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas, sujeta a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Doña Teresa Vigón Arvizu, en nombre y representación de **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA**, en su condición de Directora General de **ASTUREX**, con domicilio en Llanera, Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI, provista de C.I.F. número A-74159500, inscrita en el Registro de Entidades sujetas a la Ley 19/77, de 1 de abril, de la Dirección General de Trabajo de Asturias.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad y representación suficiente para firmar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Exponen

I- **CAXXI** es una asociación privada, sin ánimo de lucro, amparada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, cuyo principal objetivo es buscar vías para que los asturianos que están fuera de la región, puedan aportar a la sociedad asturiana un retorno de conocimientos y experiencia adquiridos fuera de Asturias que contribuya a que el Principado de Asturias consiga niveles más elevados de desarrollo y bienestar.

II- **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** desea colaborar en los fines de **CAXXI** de acuerdo con el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

III- Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene por objeto contribuir a la consolidación de instrumentos que fomenten la colaboración profesional y empresarial en beneficio de Asturias. A fin de alcanzar dicho objeto **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la cláusula tercera. Por su parte, **CAXXI** se compromete a difundir la participación de **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** en sus actividades en los términos que quedan indicados en la cláusula cuarta, y a colaborar **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** para llevar a cabo los objetivos de **CAXXI**.

Segunda. Duración.

La vigencia del Convenio es de un año, renovable por acuerdo tácito, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento del contrato o de alguna de las prórrogas.

Tercera. Aportación económica.

ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, entregará a **CAXXI** una aportación económica en la cantidad de **TRES MIL EUROS**.

Cuarta. Difusión de la participación del Colaborador

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación de **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** en las actividades de **CAXXI** se llevará a cabo de las siguientes maneras:

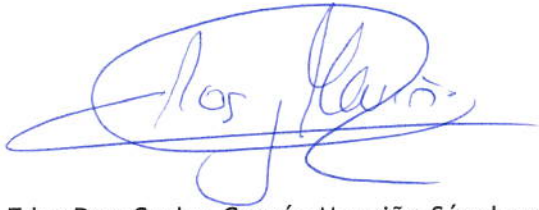
- **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** podrá hacer pública su participación en las actividades de **CAXXI**.
- **CAXXI** deberá hacer pública la condición de colaborador de **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** en las actividades organizadas por la asociación, con el objeto de lograr la adecuada notoriedad y relevancia pública a su colaboración, aportando **ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA** en cualquier momento información referente al desarrollo del programa de sus actividades.

Quinta. Jurisdicción y competencia.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales correspondientes al Principado de Asturias para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

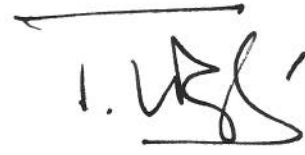
Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha, arriba indicados.

CAXXI



Fdo: Don Carlos García-Mauriño Sánchez

ASTUREX SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA



Fdo: Doña Teresa Vigón Arvizu